



Contrato N°	OTROSI 001- CIP-004-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, NIT. 800.096.461-1, Representado Legalmente por ALEJANDRO BETANCUR MORALES identificado con cedula de ciudadanía N° 9'923.459.
CONVENIDO	FUNDAVETIVER ZOO
NIT	900.321.084-0
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR
CEDULA	75.048.795
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y CUIDADO SANITARIO DE CANINOS, FELINOS Y OTRAS ESPECIES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ADEMAS DE LA IMPLEMENTACION Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
VALOR CONTRATADO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 84.000.000) IVA INCLUIDO
ADICION	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.000.000)
CDP NRO.	N°. 469 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025
CDP ADICION NRO.	Nro. 1212 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por seis meses sin superar la vigencia fiscal de 2025, inclusive, hasta por máximo 184 días
PRORROGA	Cuarenta y siete (47) días más al plazo inicialmente pactado, desde la suscripción del presente OTROSI sin superar la vigencia fiscal de 2025
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RISARALDA CALDAS, NOVIEMBRE 13 DE 2025.

Entre los suscritos: de una parte, **ALEJANDRO BETANCUR MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'923.459. expedida en Risaralda Caldas, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Risaralda Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, para el periodo constitucional 2024-2027, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Circuito de Risaralda Caldas, según Acta de Posesión 29 de diciembre de 2023: **EL MUNICIPIO** de una parte,, y por la otra parte el **OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **75.048.795** quien actúa en su calidad de Represente Legal de la **FUNDAVETIVER ZOO** Identificado con NIT. Nro. **900.321.084-0**, quien en adelante se denominará **EL CONVENIDO**, celebramos el presente Convenio, previas las siguientes consideraciones: hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO CIP-004-2025,



previas las siguientes consideraciones: **1.** El municipio de Risaralda Caldas tiene como meta Garantizar el funcionamiento del Coso Municipal la cual se pretende materializar con el funcionamiento de un espacio que servirá como hogar de protección a los animales en condición de abandono en el Municipio. Es importante resaltar que en el momento el Municipio no cuenta con un predio donde se pueda cuidar a los caninos, felinos y demás especies, y así poder garantizar las cinco libertades de bienestar animal: vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, libre de manifestar un comportamiento natural. **2.** Que el día martes trece (13) día del mes de Mayo de 2025 el supervisor presentó solicitud de adición por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.000.000). En el cual se hacen las siguientes aclaraciones: El Municipio de Risaralda Caldas, suscribió convenio de interés público con **OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **75.048.795** quien actúa en su calidad de Represente Legal de **FUNDAVETIVER ZOO** Identificado con NIT. Nro. **900.321.084-0**, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y CUIDADO SANITARIO DE CANINOS, FELINOS Y OTRAS ESPECIES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ADEMAS DE LA IMPLEMENTACION Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, con una vigencia desde la suscripción del acta de inicio y hasta por seis meses sin superar la vigencia fiscal de 2025, inclusive, hasta por máximo 184 días, El Municipio de Risaralda Caldas, suscribió convenio de interés público con **OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **75.048.795** quien actúa en su calidad de Represente Legal de la **FUNDAVETIVER ZOO** Identificado con NIT. Nro. **900.321.084-0**, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y CUIDADO SANITARIO DE CANINOS, FELINOS Y OTRAS ESPECIES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, con una vigencia desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día martes trece (13) día del mes de Mayo de 2025, El Municipio de Risaralda Caldas, con el fin de garantizar el alojamiento, alimentación y cuidado sanitario de caninos, felinos y otras especies en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Risaralda caldas, así: El Municipio de Risaralda Caldas, suscribió convenio de interés público con **OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **75.048.795** quien actúa en su calidad de Represente Legal de la **FUNDAVETIVER ZOO** Identificado con NIT. Nro. **900.321.084-0**, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y CUIDADO SANITARIO DE CANINOS, FELINOS Y OTRAS ESPECIES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ADEMAS DE LA IMPLEMENTACION Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, Por lo expuesto anteriormente, solicitamos una adición por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.000.000), y prorroga de cuarenta y siete (47) días más al plazo inicialmente pactado, desde la suscripción del presente



OTROSÍ sin superar la vigencia fiscal de 2025 del Convenio de Interés Público No. CIP-004-2025. **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO EL CUAL QUEDARA ASI: CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 112.000.000).** **CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA TERCERA: EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo del CONVENIO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, **MODIFICAR LA CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO: OCTAVA – GARANTÍA ÚNICA:** Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y de conformidad de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Risaralda Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	05% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: El presente OTROSÍ no es un contrato diferente, sino un acuerdo de voluntades en el que las partes agregan a las estipulaciones precedentes unas variaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual; en razón de ello, todas las estipulaciones del contrato adicionado que no son objeto de la presente modificación SE MANTENDRÁN INCÓLUMES.

Para constancia se firma en el municipio de Risaralda, Caldas, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2025.


ALEJANDRO BETANCUR MORALES
Alcalde Municipal


OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR
Representante legal de FUNDAVETIVER ZOO
Contratista

Realizó: Carlos Alberto Carmona - Contratista - Oficina de Contratación
Aprobó: Alejandro Franco AFC

